

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVII - Nº 183
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 02 DE OCTUBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juez 4ª Civ. Com. y Fam. de Villa María en autos "MUNICIPALIDAD DE CHAZON C/ JORGE GERARDO ALMIRON - EJECUTIVO FISCAL" el Martillero Gastón URSELER 01-699, dom. La Rioja Nº 1225 de esta Ciudad, REMATARA el día 09/10/2.009, 9:30 hs. en Juzgado de Paz de Chazón, PRIMERO: LOTE DE TERRENO BALDIO, desig. como Lote 6 de la MZA. Nº 8 del Pueblo Chazón, Ped. Chazon, Dpto. General San Martín, Prov. de Cba., sup. de 1250MTS2. inscripto en Matricula Nº 314.047 (16-02) a nombre del demandado. SEGUNDO: LOTE DE TERRENO EDIFICADO, desig. como Lote 8 de la MZA. Nº 8 del Pueblo Chazón, Ped. Chazon, Dpto. General San Martín, Prov. de Cba., sup. de 1250MTS2. inscripto en Matricula Nº 1227495 (16-02) a nombre del demandado. Est. De Ocupación: Ocupado por el Sr. Osmar Martínez en carácter de préstamo. BASES: el 1º: \$600, y 2º: \$1.772 dinero de contado, mejor postor, en el acto 20% mas comisión de Ley del martillero, saldo aprobación.- Comprador abonará aporte del 2% sobre el precio de la subasta (Art. 24 Ley 9505) Post. Min. \$60,00 y \$177,20 respect. Informes Te. 0351-155157527. Fdo.: Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz. Secretaria.- Of 29/09/2.009.-
3 días - 23121 - 6/10/2009 - \$ 144.-

Orden Juez 4ª Civ. Com. y Fam. de Villa María en autos "MUNICIPALIDAD DE CHAZON C/ CORNELIO ARMANDO LEDESMA - EJECUTIVO FISCAL" el Martillero Gastón URSELER 01-699, dom. La Rioja Nº 1225 de esta Ciudad, REMATARA el día 16/10/2.009, 9:30 hs. en Juzgado de Paz de Chazón, PRIMERO: LOTE DE TERRENO BALDIO, desig. como Lote 4 de la MZA. Nº 8 del Pueblo Chazón, Ped. Chazon, Dpto. General San Martín, Prov. de Cba., sup. de 1250MTS2. inscripto en Matricula Nº 697181 (16), a nombre del demandado. SEGUNDO: LOTE DE TERRENO BALDIO, desig. como Lote 2 de la MZA. Nº 8 del Pueblo Chazón, Ped. Chazon, Dpto. General San Martín, Prov. de Cba., sup. de 1250MTS2. inscripto en Matricula Nº 1002744 (16-02) a nombre del demandado. BASES: \$600, cada uno; dinero de contado, mejor postor, en el acto 20% mas comisión de Ley del martillero, saldo aprobación.- Comprador abonará aporte del 2% sobre el precio de la subasta (Art. 24 Ley 9505) Post. Min. \$ 60,00. Informes Te. 0351-155157527. Fdo.: Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz. Secretaria.- OF 29/9/2009 -
2 días - 23122 - 5/10/2009 - \$ 84.-

Orden Sr. Juez a cargo del Juzg. Civ. Com.

Concil. Flia. Cont., Men. y Faltas de Oliva (Cba.), Sec. Dr. Navello, en autos: "SEIA WALTER NELSO Y OTROS - CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" (Expte. de fecha 17/04/95).- El martillero VICTOR MANUEL CORTEZ - M. P. 01-630, con domicilio en Suipacha Nº: 294 - Oliva (Cba.), Subastará el 09 de Octubre de 2009 a las 09:00 hs. y en caso de resultar inhábil fijase audiencia a la misma hora del día hábil posterior, en la Sede de los Tribunales, sito en calle Suipacha y Mitre de la ciudad de Oliva (Cba.), los siguientes bienes: 1) Una Cosechadora marca "Susana", 7 surcos, desmant., s/motor, c/4 cub., c/ plataforma y carro, Modelo MG81 Nº: 798 (m/ estado); 2) Un Automotor marca "Fiat", mod. multicarga 125, desmant., Dominio X291068 (m/ est. s/func.); 3) Un Tractor marca "Hanomag", mod. R-60, chasis 0867008, motor semi-desarm., parc. desmant.(m/est. s/func.); 4) Un Arado múltiple a disco marca "Corti" de 12 discos Nº: 533, parc. desm. (m/est.); 5) Una rastra diente de 6 cuerpos (m/est.); 6) Una sembradora marca "Pierobon", parc. desm. (m/ est.); 7) Un galpón precario c/techo y laterales de chapa de zinc s/puertas de 7x3ms.aprox.(m/ est.); 8) Una fumigadora marca "Barbuy" (mal/ est.); 9) Derechos y Acciones (100%) de los fallidos s/automotor marca "Torino", s/func., Dominio X-120.073 (m/est.), en el estado que dichos bienes se encuentran y conforme acta de secuestro (fs.660/661); 10) Derechos y Acciones corresp. a los fallidos Seia Walter Nelso y Seia Alejandro Marcelo, s/un lote de terreno desig. como Nº: Uno de la Quinta Nº: Cinco de la subdivisión del lote diecinueve de los terrenos que forman el trazado del Pueblo Videla, en Pedanía Impira, Dpto. Río Segundo, de Pcia. de Cba. y que mide: 68,40 ms. de fte. de norte a sud, por 328 ms. de fdo. de este a oeste, superficie total de dos hectáreas, veinticuatro áreas, treinta y cinco centiáreas y linda: al Norte, con don Avelino C. Cerino; al Sud, con más terreno de los sres. José y Pelegrino Tamagnini; al Este, con don Miguel Gutierrez, y al Oeste, con derechos de Prato.- Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al Dº 16529, Fº 21842, Tº 88, Año 1987.- MEJORAS: a) Inmueble ubic. extremo derecho del predio, c/fte. a calle Santa Fé s/nº, comp. de 2 dorm., baño y cocina, patio, c/techo cemento dos aguas. Ocup. por Sra. Rosa de Viada, esposo e hijos, en carácter de inquil. c/contrato que no exhibe, abonando la suma de (\$200) mens.- b) Inm. ubic. extremo izquierdo del predio, c/fte. a calle Santa Fé s/nº, comp. de 2 dorm., baño y cocina, patio, c/techo cemento dos aguas. Ocup. por Sra. Margarita del Valle Ferreyra, esposo e hijo, en carácter de inquilinos c/contrato que no exhibe,

abonando la suma de (\$200) mens.- 3) Inm. ubic. en el medio del predio, c/fte. a calle Santa Fé s/nº, comp. de 4 depend., techos de zinc, mal est. de conserv., desocupada.- Poseen servicios de agua corriente, energía eléctrica y calles de tierra.- 4) Detrás de las viviendas se verifica un resto de superficie de 70 x 260 ms. aprox.- CONDICIONES: LOTES: Nº: 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9, SIN BASE, al mejor postor. Inc. Mín. Post. (\$100), debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el precio total de la compra, con más la comisión del martillero (10%) y (2%) Fdo. p/la Prev. Violencia Fliar. e impuestos que pudieran corresponder.- LOTE: Nº: 10, BASE \$ 30.403,72.- Inc. Mín. Post. (\$ 350), debiendo abonar en el acto de la subasta el (20%) del valor de compra con más la comisión del martillero (5%) y (2%) Fdo. p/la Prev. Violencia Fliar. e impuestos que pudieran corresponder, saldo al aprobarse la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de confección de los planos y trámites pertinentes a los fines de la inscripción del dominio en el Reg. Gral. de la Propiedad.- Gravámenes: Surgen de autos.- Títulos: Art. 599 del C.de P.C.- Compra en comisión: (Art.586 del C. de P.C).- Revisar: Lotes Nº: 1,2,3,4,5,6,7,8 y 10), en calle Santa Fé s/nº de la localidad de Colonia Videla-Cba. (domicilio de los fallidos) y Lote Nº: 9 en calle Rivadavia Nº: 549 de la ciudad de Oliva- Cba. (días 8 y 9/10/09 de 16/18 hs.)- Informes: al Mart. de 17/19 hs.- Tel. (0353) 154214933 - 4536175.-
5 días - 23102 - 9/10/2009 - \$ 735.-

O. Juez 5º C.C. en: Fideicomiso Suma c/ Torchio Pablo Alejandro y Otro- Ejec. Hipoc." Nº 867022/36, Mart. Rafael A. Chaij MP. 01-520, Ayacucho Nº 319 P.B. Of. 3, Cba. rematará S. De Remates TSJ A. M. Bas 262 - día 07/10/2009 - 11,00 hs inmueble matríc. 361.059 (11) titular 100%. Alejandro Pablo Torchio, sito en Tomás de Irobi 678 de Bº Márquez de Sobremonte desig. como pte. lotes 3 y 4, Manz. 110, Sup. 336 ms2. Base de U\$S 117.660 o la base imponible en caso de no haber postores de \$ 26.838 ó sus 2/3 partes en caso de no haber postores por esa \$ 17.892.- Post. e incr. Mín. \$ 300.- Condiciones: dinero efectivo, mejor postor, debiendo el comp. Abonar acto el 20% del precio como seña y a cta. Del mismo, con más com. Mart. 3% y el resto al aprob. subasta. Si se aprueba pasados 30 días de realizada y el comp. no consignó saldo por mora imputable se aplicarán int. Tasa pas. Prom. BCRA, s/saldo sin perjuicio del Art. 589 del C.P.C. Cargo compr.: trámites, gastos inscrip., 2% para Fondo Violencia Familiar. NO procede compra comisión (Art. 75 inc. c Ley 24.441). Grav.: los de autos. Estado: ocupado por demandada y flia. Edificado: chalet con jardín parquiz., cochera, living-com, cocina-com, dos dorm., baño, pa-

tio, garaje y depósito. Exhibición: 5 y 6/10/2009, 16,00 a 17,00 hs. Inf. al Mart. (0351) 411-4060 - 156.350526. Fdo.: Dra. María de las Mercedes Villa - Sec. Of. 28/9/2009.
4 días - 23106 - 07/10/2009 - \$ 240.-

O. Juez 23º Nom. C. y C. Secret. Molina de Mur, Autos Consorcio de Propietarios de Edificio Corrientes 251/263 c/ Maldonado Luis Ladi y Otro - Ejecutivo - Expensas Comunes - Expte. 1239293/36, Ramón A. Bravo MP. 01-1589, con domicilio en Av. Castro Barros 1305, rematará 06/10/2009 - 10,00 hs. Sala Remates Poder Judicial - Arturo M Bas 262. Inmueble Matrícula Nº 226313/7 Capital (11), de propiedad de Maldonado Luis Ladi y Cabrera Gladis Zulma en el 50% cada uno. Desocupado. Base \$ 27.433,86 post. Mín. \$ 500.- Comprador abonará acto subasta 20% del precio en dinero de contado, comisión 3%, con más 2% (Ley 9505 para la prevención de la violencia Familiar) saldo aprobación. Compra en comisión identificará al comitente y éste se ratificará en 5 días bajo apercibimiento Art. 586. Exhibición: Corrientes 251 - Días 02-05/10/2009 de 16 a 18,30 hs. Informes Tel. 155079870 - 1 5 5 2 9 6 1 6 1 - 4 7 4 5 9 7 6 . www.jaquemateremates.com. Cba. 24/9/2009. Mariana E. Molina de Mur - Secretaria.
3 días - 22541 - 6/10/2009 - \$ 126.-

O. Juez 19º C. y C. Autos: Cuervo Alberto Evelio c/ Moncada José Ernesto y otro - Ordinario - Cobro de Pesos" Expte. 375537/36, Mart. Caminos, M.P. 01-083, domic. Pringues 177, Cba., rematará 08/10/2009 - 11,00 hs, en la Sala Remates (Arturo M. Bas 262, Cba. 1) La nuda propiedad del inmueble ubicado en Nápoles Nº 3590 (fte. al Nº 3585) esq. 1er. Tte. Bean, Bº Las Flores, Cba., ocupado por inquilino con contrato (sin exhibir). Inscripto Matr. 302.178, a nombre Irene Lidia Bean de Moncada. Mejoras: 3 dorm., c/placard, liv. Com. cocina, baño, lavadero, patio, ingreso vehículos, frentes con rejas, galpón. Todos los servicios. Base: \$ 55.094.- Post. Mín. 1% de la base. 2) Inmueble de 2 plantas, ubicado en José A. Guardado Nº 49 (fte. al Nº 42) Cba., ocupado por la demandada y flia. Inscripto Matr. 295.056 a nombre Irene Lidia Bean de Moncada. Mejoras: 4 dorm. (1 con vestidor) ante baño y baño, habit. y baño servicio, living-com., coc. comedor, jardín, patio, pileta natación con solarium, quincho y baño. Base: \$ 15.699.- Post. Mín. 1% de la base. Mejor postor, dinero efec., seña 20%, comisión 3%, en el acto, saldo aprob. Comprador cumplimentará Art. 24 Ley 9505. Por el presente se notifica a los Usufructuarios Vitalicios, Hugo Bean, DNI. 2.787.233 y Carlota ó Carlota María Pian de Bean, C.I. 282.717. Exhibición: 5-6 Octubre 16 a 18 hs. Informes: 4519537. Edictos: La Voz

del Interior. Cba., Setiembre 29 de 2009.
Gabriela Pucheta - Secretaria.

5 días - 23149 - 8/10/2009 - \$ 240.-

CRUZ DEL EJE - Orden Juzg. C. y C. Cruz del Eje, Sec. 1, autos "Seppi Norma Inés c/ Carlos Rafael Aliandro y Otros - Abreviado (Cobro de pesos), F. González, MP: 01-388, dom. H. Yrig. 162, rematará el día 6/10/2009, a las 10,00 hs. en Tribunales, Olmos 550, inmueble de 330 ms2 s/ E. Perón s/n, inscripto Mat. 1.105.999, nombre demandados. Base: \$ 4.456.- Títulos Art. 599 CPC. Grav.: autos. Condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión y más 2% Art. 24 Ley 9505, saldo aprobación subasta. Post. Mín. \$ 500.- Mejoras: todos servicios. Estado, baldío. Ocupado por tercero con posesión. Inf. Tel. 03549-15470192. Fdo.: Dr. F. Aguado - Juez. Dra. M. Martínez - Sec. Of. 21/09/2009.

3 días - 23087 - 6/10/2009 - \$ 90.-

O. Juez de 1º I. 2º N. C.C. y C. de Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3. Autos: Comuna de Villa Amancay C/ Luis Riccitelli c/ Miguel Angel Rivero c/ Cristina Patriglia de Bianchi c/ Arturo Ricardo Padilla c/ Bernabe Luis Agostini c/ Sabadeil o Sabadell de Lopez Elimena y c/ Aurora Piedad Sein de Larrauri-Ejc., Mart. Cristian Valdemarin Mat. 01-1311, Lavalle nº 120 de Río III, rematará en sala de remates del Tribunal sito en Vicente Peñaloza nº 1379, el 02/10/2009 a las 10:20Hs.; 10:30Hs.; 10:40Hs.; 10:50Hs.; 11:00Hs.; 11:10Hs. y 11:20Hs. los sig. Lotes baldíos Ubic. en Amboy, Villa Amancay, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita Cba., 1º) Insc. Mat. 867618 (12) Lote 21; Mza. 13, Sección C; Sup. 706,05m2; 2º) Insc. Mat. 846786 (12), Lote 9 mza. 25 Sección A, sup. 450m2; 3º) Insc. Mat. 865290 (12), lote 27 Mza. 36 Sección A, sup. 450m; 4º) Insc. a la Matricula 949760 (12), Lote 20, mza 27 sección A, sup. 450m2; 5º) Insc. a la Mat. 1198297 (12), lote 11 mza 8, sección C, sup. 531º,90m2; 6º) Insc. a la mat. 1108145 (12) lote 8 mza. 36, sección A, sup. 675m2; 7º) Insc. a la mat. 792364 (12) lote 7 mza. 67 sección C, sup. 501,15m2. Desocupados. Bases: 1) \$ 108; 2º) \$ 140; 3º) \$ 109; 4º) \$ 153; 5º) \$ 133; 6º) \$ 134; 7º) \$ 94; Condiciones: mejor postor, contado efectivo, comisión de ley. Comprador abona acto subasta el 20% de la compra más comisión, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100. Comprador deberá acreditar pago 2%, arts. 24 y 25 Ley 9505 y se conformara con los títulos que expida el tribunal (art. 599 C de P.C.). Compra en comisión art. 586 C de P.C.. Grav. Los de autos: Inf. al Martillero 03571-423379/427178 y a la Comuna de Villa Amancay Cba. Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches- Pro-Sec. Río III de septiembre de 2.008.-

Nº 21673 - \$ 69.-

O. Juez de 1º Inst. 2º Nom. C.C. y C. de Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3. Autos: Comuna de Villa Amancay C/ Tobías Neubauer c/ María Evarista Court-Ejc., Mart. Damian Valdemarin Mat. 01-00252, Lavalle nº 120 de Río III, rematará en sala de remates del Tribunal sito en Vicente Peñaloza nº 1379, el 02/10/2009 a las 10:00Hs y 10:10 Hs. los sig. Lotes baldíos Ubic. En Amboy, Villa Amancay, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita Cba., 1º) desig. en el plano de div. con el nº 24 de la Mza. 43 Sección A, mide: 15m por 45m; sup. 675m2, linda: E. calle 14; N. lote 23º. Lote 3 S. lote 25 y fdos. lote 28. Insc. a la Matricula 1024916 (12), 2º) Desig. Lote 28 de la Mza. 48, Sección A, que mide: 15m por 45m, sup. 675m2, linda: N. c/parte lote 24; S. con calle 3; E. lotes 25 y 27 y O. lote 29. Insc a la matricula 932015, ambos a nombre de los

demandados. Desocupados. Base: 1) \$ 134; 2º) \$ 188; Condiciones: mejor postor, contado efectivo, comisión de ley. Comprador abona acto subasta el 20% de la compra más comisión, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100. Comprador deberá acreditar pago 2%, arts. 24 y 25 Ley 9505 y se conformara con los títulos que expida el tribunal (art. 599 C de P.C.). Compra en comisión art. 586 C de P.C.. Grav. Los de autos: Inf. al Martillero 03571-423379/427178 y a la Comuna de Villa Amancay Cba. Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches- Pro-Sec. Río III de septiembre de 2.008.-

Nº 21672 - \$ 51.-

O. Juez de 1º Inst. 2º Nom. C.C. y C. de Río III. Ofic. Ejec. Fisc. Sec. 3. Autos: Municip. de Villa Rumipal c/ Elsa Angélica Pass de Nardo (Exp. 138 y 139); c/ Dora Ungar de Alperin-Ejs. Mart. D. Valdemarin Mat. 01-00252, Lavalle nº 120 de Río III, rematará en sala de remates del Tribunal sito en Vicente Peñaloza nº 1379, el 02/10/2009 a las 9:30 Hs.; 9:40 Hs. y 9:50 Hs; respectivamente. Lotes baldíos: 1º) Insc. a la Mat. 918897 (12), Ubic. en el Corcovado, 2º sección, San Ignacio Pdnia Monsalvo, Dpto, Calamuchita, Pcia Cba., desig. Lote 25 Mza. M que mide y linda: N. 28,75m c/calle Barrancas; S. 18,66m c/lote 26; E. 37,24m c/lote 23; y O. 36,79m c/lote 27, Sup. 858m2. 2º) Insc. a la Mat. 918898 (12), Ubic. en el Corcovado, 2º sección, San Ignacio Pdnia Monsalvo, Dpto, Calamuchita, Pcia Cba., desig. Lote 26 Mza. M que mide y linda: N. 18,66m c/lote 25; S. 27,30m c/calle del lago; E. 41,49m c/lote 24; y O. 37,79m c/lote 28, Sup. 852m2. 3º) Insc. al Fº 33600 Aº 1950, Ubic. en Pcia. Cba., Pdnia Monsalvo, Dpto, Calamuchita, Bº Valle Dorado, desig lote 11 Mza, 21, que mide: 16,88m por su fte. al O.; 55,61m al NO; 15m al NE y 48,31m al SE, Sup. 779,40m2. Desocupados. Bases: 1) \$ 1.019; 2) \$ 900; 3) \$ 287; Condiciones: mejor postor, contado efectivo, comisión de ley. Comprador abona acto subasta el 20% de la compra más comisión, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100. Comprador deberá acreditar pago 2%, arts. 24 y 25 Ley 9505 y se conformara con los títulos que expida el tribunal (art. 599 C de P.C.). Compra en comisión art. 586 C de P.C.. Grav. Los de autos: Inf. al Martillero 03571-423379/427178 y a la Municip. de Villa Rumipal Cba. Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches- Pro-Sec. Río III de septiembre de 2.008.-

Nº 21671 - \$ 69.-

O. Juez de 1º I. 2º N. C.C. y C. de Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3. Autos: Comuna de Villa Amancay C/ Elsa Catalina Colace de Colella c/ Héctor Alfredo Ciano c/ Italo Victorio Adami c/ Luisa Catalina Alejandra Prelato c/ María Cristina Siles-Ejc., Mart. Mario Maluf Mat. 01-1345, Lavalle nº 120 de Río III, rematará en sala de remates del Tribunal sito en Vicente Peñaloza nº 1379, el 02/10/2009 a las 11:30Hs; 11:50Hs; 12:00Hs; 12:20Hs; y 12:30Hs. los sig. Lotes baldíos Ubic. en Amboy, Villa Amancay, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita Cba., 1º) Insc. Mat. 891470 (12) Lote 1; Mza. 41, Sección C; Sup. 450,00m2; 2º) Insc. Mat. 906497 (12), Lote 14 mza. 45 Sección A, sup. 630m2; 3º) Insc. Mat. 842643 (12), lote 10 Mza. 41 Sección A, sup. 450m; 4º) Insc. a la Matricula 928813 (12), Lote 5, mza 8 sección A, sup. 675m2; 5º) Insc. a la Mat. 867251 (12), lote 1 mza 33 sección C, sup. 499,55m2; Desocupados. Bases: 1) \$ 252; 2º) \$ 195; 3º) \$ 109; 4º) \$ 152; 5º) \$ 165; Condiciones: mejor postor, contado efectivo, comisión de ley. Comprador abona acto subasta el 20% de la compra más comisión, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100.

Comprador deberá acreditar pago 2%, arts. 24 y 25 Ley 9505 y se conformara con los títulos que expida el tribunal (art. 599 C de P.C.). Compra en comisión art. 586 C de P.C.. Grav. Los de autos: Inf. al Martillero 03571-423379/427178 y a la Comuna de Villa Amancay Cba. Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches- Pro-Sec. Río III de septiembre de 2.008.-

Nº 21674 - \$ 60.-

CHAZON - Orden Juez 2da. Civ. Com. y Fam. De Villa María, en autos "Municipalidad de Chazón c/ José Castro - Ejecutivo - Expte. N° Letra M iniciado el 09/05/2008",. El Martillero Gastón Urseler 01-699, dom. La Rioja N° 1225 de esta ciudad, rematará el día 02/10/2009, 11,00 hs. en Juzgado de Paz de Chazón, Fracción de terreno edificada, formada por el extremo S de los sitios 4 y 5 de la Mza. N° 70 del Pueblo Chazón, Ped. Chazón, Dpto. General San Martín, Prov. De Cba. sup. de 800 mts2. Inscripto en matrícula N° 1068457 (16-02) a nombre del demandado. Est. De ocupación: ocupado por Cabrera Sergio, González, Dora y dos hijos de la pareja en carácter de préstamo. Base: \$ 2.663.- dinero de contado, mejor postor, en el acto 20% más comisión de ley del martillero, saldo aprobación. Comprador abonará aporte del 2% sobre el precio de la subasta (Art. 24 Ley 9505). Post. Mín. \$ 50.- Informes Tel. 0351-155157527. Fdo.: Daniela M. Hochsprung - Secretaria. Of. 22/09/2009.

Nº 22228 - \$ 36.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO CUARTO - El señor Juez del 1º Inst. 5º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GARINO DANTE y SILVIA PETRONA CORSÁNIGO LC 0.938.740, en autos caratulados Garino Dante y Silvia Petrona Corsánigo - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Río Cuarto, 08 de Septiembre de 2009. Fdo: Carlos R. del Viso, Sec.

5 días - 21449 - 8/10/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1º Inst. 48º Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMON BUSINARI, en autos caratulados Businari Ramón - Declaratoria de Herederos, Expte. 1726564/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 21 de Septiembre de 2009. Fdo Dra. Elvira Delia, García de Soler, Sec. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez.-

5 días - 22399 - 8/10/2009 - \$ 34,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Inst. y 29 Nom. Civ. y Com., Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Ana Rosa Vazquez, en autos: "Europa S.R.L. - Quiebra Pedida Simple (Expte. N° 1346382/36)", se hace saber que por Sentencia N° 339 del 24/09/2009 se dispuso dejar sin efecto la sentencia de quiebra N° 253 del 05/

08/09 por conversión, declarándose en consecuencia la apertura del concurso preventivo de Europa S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el Número: 1632, Folio 6.663, Tomo 27, de fecha 15/11/93 (fs. 130 vta. de los autos referenciados), y reforma inscripta bajo la Matrícula N° 1646-B, de fecha 10/08/99 (fs. 151 vta. de los autos relacionados), con sede social en calle 27 de Abril N° 2376, Barrio Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba. Se estableció mantener en el ejercicio de sus funciones al Síndico sorteado en los presentes Cr. Luis Gabriel Plizzo, con domicilio en Urquiza N° 383, 7º Piso "C" de la ciudad de Córdoba, quien aceptó el cargo a fs. 101 de las actuaciones referenciadas con fecha 11/08/09. Se fijó como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la sindicatura, acompañando los títulos justificativos en los términos del art. 32 de la L.C. (art. 14 inc. 3 de la Ley 24.522) hasta el día 22 de Febrero de 2010. Córdoba, 28 de septiembre de 2009.

5 días - 22815 - 8/10/2009 - \$ 101.-

El Juez de 7º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, mediante Auto Número 589, de fecha 30 de noviembre de 2006, Resolvió: I) Declarar concluido el Concurso Preventivo de G.B. Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el N° 1042, Fº 5053, tomo 21, Año 1987 y sus modificaciones inscriptas bajo el N° 1123, Fº 4629, t.19. Año 1996. II) Dar por finalizada la intervención del Síndico, Cr. Hugo A. Pandolfi... III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley 24522, con la salvedad expuesta en el considerando III, como así también de los efectos personales, a cuyo fin oportunamente deberán librarse los oficios pertinentes... Dr. Saúl Silvestre, Juez. Oficina, 31 de Agosto de 2009. Uribe Echeverría, Sec..

Nº 22901 - \$ 85.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5), hace saber que en autos: "Galera, Walter Omar - Pequeño Concurso Preventivo - Expte. N° 1685245/36", por Sentencia N° 324 del 11/9/2009, se resolvió: I) Declarar abierto el pequeño concurso preventivo del Sr. Walter Omar Galera, D.N.I. 16.157.838. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 17/12/2009 inclusive, para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación concursal (8/6/2009), presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la sindicatura (Cr. Leonardo Oscar Fondacaro, con domicilio en calle 9 de Julio N° 2030, Bº Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba); Informe Individual: 4/3/2010; Resolución art. 36 L.C.: 8/4/2010; Informe General: 6/5/2010.

Nº 22857 - \$ 85.-

CITACIONES

Sr. Juez de 1º Instancia y 23 Nom. en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Andrés Zenón Medina, en autos: "Cooperativa Norcor Ltda. c/ Medina Andrés Zenón - Presentación Múltiple - Ejecutivo Particular - Expte. 311101/36", para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Manuel Rodríguez Juárez - Juez; Mariana Molina de Mur, Secretaria. Córdoba, 18 de septiembre de 2009.

5 días - 22415 - 8/10/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 36º Nominación

en lo C. y C., en autos caratulados: "Córdoba Bursátil S.A. c/De Azevedo Rafael Adán y otro – Ejecutivo Particular P.V.E. (Expte. 399890/36)", cita y emplaza al Sr. Rafael Adán De Azevedo D.N.I. 16.048.897, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y haga las manifestaciones de art. 519 inc. 1 del C.P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del C.P.C.. Secretaría Dr. Claudio Perona. Oficina, de 2009.
5 días – 22416 - 8/10/2009 - \$ 34,50.-

Sr. Juez de 1º Instancia y 23 Nom. en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, del Sr. Varela Cipriano Benjamín, en autos: "Cooperativa Norcor Ltda. c/Varela Cipriano Benjamín – Presentación Múltiple – Ejecutivo Particular – Exp. 311095/36", para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Manuel Rodríguez Juárez, Juez – Mariana Molina de Mur, Secretaria. Córdoba, 18 de septiembre de 2009.
5 días – 22414 - 8/10/2009 - \$ 34,50.-

RÍO SEGUNDO - Cítese y emplácese a los demandados denunciados por la actora. Sucesores de Emiliano Mirano Loyola, Dermidio Oreste Loyola, Elda Asunta Loyola y Osvaldo José Loyola, para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y en el término de tres días posteriores opongán legítimas excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo Gutiérrez, Secretario. Autos: "Municipalidad de Laguna Larga c/Silverio Loyola y otros – Ejecutivo (Expte. 83 Letra M), tramitados: Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. Río II. Sec. Nº 2.
5 días – 22469 - 8/10/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos: "Cabrera Hugo Néstor y otro c/Jalil Edgardo Elías – Ordinario – Daños y Perjuicios – Accidentes de Tránsito – Expte. Nº 1277170/36", cítese y emplácese a los herederos de Edgardo Elías Jalil para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Virginia Conti. Secretaría: a cargo de la Dra. María Virginia Conti.
5 días – 22462 - 8/10/2009 - \$ 34,50.-

Se hace saber a AGUIRRE MIGUEL TOMAS y AGUIRRE JOSEFA, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AGUIRRE MIGUEL T Y OTRO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- (EXPTE. Nº 1410106/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 2), Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate , para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo oponga excepciones , si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 2 de Julio de 2009. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el

Boletín Oficial (art. 4º ley 9024).- FDO: Ponsella Mónica Alejandra .-ProsecretarioLetrado
5 días - 22774 - 8/10/2009 - \$ 62.50.-

Se hace saber a PAHLALFREDO, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAHL ALFREDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- (EXPTE. Nº 1233099/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 2), Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate , para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo oponga excepciones , si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 2 de Julio de 2009. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4º ley 9024).- FDO: Ponsella Mónica Alejandra .-ProsecretarioLetrado
5 días - 22775 - 8/10/2009 - \$ 62.50.-

Se hace saber a SUAREZ JUAN ABEL, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ JUAN ABEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- (EXPTE. Nº 1408697/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 2), Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate , para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo oponga excepciones , si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 2 de Julio de 2009. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4º ley 9024).- FDO: Ponsella Mónica Alejandra .-ProsecretarioLetrado
5 días - 22776 - 8/10/2009 - \$ 62.50.-

Se hace saber a TOLEDO JOSE SERAFIN, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOLEDO JOSE SERAFIN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- (EXPTE. Nº 1407666/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 2), Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate , para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo oponga excepciones , si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 2 de Julio de 2009. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4º ley 9024).- FDO: Ponsella Mónica Alejandra .-ProsecretarioLetrado
5 días - 22777 - 8/10/2009 - \$ 62.50.-

Se hace saber a ASBERT DERMIDIO ENRIQUE, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ASBERT DERMIDIO ENRIQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- (EXPTE. Nº 1405555/36) que

se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 2), Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate , para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo oponga excepciones , si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 30 de Abril de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152 , 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024 debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.Fdo. FERREYRA DILLON FELIPE- ProsecretarioLetrado.
5 días - 22778 - 8/10/2009 - \$ 62.50.-

Se hace saber a ARIZA MIGUEL ANGEL, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARIZA MIGUEL ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- (EXPTE. Nº 1409333/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 2), Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate , para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo oponga excepciones , si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 30 de Abril de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152 , 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024 debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.Fdo. FERREYRA DILLON FELIPE- ProsecretarioLetrado.
5 días - 22779 - 8/10/2009 - \$ 62.50.-

Se hace saber a ZARATE JUAN ANTONIO, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZARATE JUAN ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- (EXPTE. Nº 1405543/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 2), Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate , para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo oponga excepciones , si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 27 de Abril de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152 , 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024 debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.Fdo. FERREYRA DILLON FELIPE- ProsecretarioLetrado.
5 días - 22780 - 8/10/2009 - \$ 62.50.-

Se hace saber a CLEMENZI JUAN, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CLEMENZI JUAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- (EXPTE. Nº 1233056/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 2), Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº

551, PB, Pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate , para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo oponga excepciones , si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 27 de Abril de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152 , 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024 debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.Fdo. FERREYRA DILLON FELIPE- ProsecretarioLetrado.
5 días - 22781 - 8/10/2009 - \$ 62.50.-

Se hace saber a ZANATTA NICOLAS, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZANATTA NICOLAS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- (EXPTE. Nº 1233054/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 2), Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate , para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo oponga excepciones , si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 27 de Abril de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152 , 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024 debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.Fdo. FERREYRA DILLON FELIPE- ProsecretarioLetrado.
5 días - 22782 - 8/10/2009 - \$ 62.50.-

Se hace saber a ARROYO ROQUE TRANSITO, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARROYO ROQUE TRANSITO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- (EXPTE. Nº 1410284/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 2), Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate , para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo oponga excepciones , si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 27 de Abril de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152 , 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024 debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días.Fdo. FERREYRA DILLON FELIPE- ProsecretarioLetrado.
5 días - 22783 - 8/10/2009 - \$ 62.50.-

Se hace saber a GARCIA RAUL HORACIO, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA RAUL HORACIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- (EXPTE. Nº 983043/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 2), Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Bolívar esq. Duarte Quirós-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el

término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate , para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo o ponga excepciones , si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 26 de Febrero de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C y 4º de la ley 9024. FDO. Fernandez de Imas Elsa Alejandra- ProsecretarioLetrado.

5 días - 22784 - 8/10/2009 - \$ 62.50.-

Se hace saber a GIAMPAOLETTI PASCUAL ALBERTO, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIAMPAOLETTI PASCUAL ALBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- (EXPTE. Nº 1233061/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 2), Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Bolivar esq. Duarte Quirós-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate , para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo o ponga excepciones , si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 27 de Abril de 2009. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152 , 165 del C.P.C.C. y 4º de la ley 9024 debiendo ampliarse el termino de comparendo, el que será de veinte días. Fdo. FERREYRA DILLON FELIPE- ProsecretarioLetrado.

5 días - 22785 - 8/10/2009 - \$ 62.50.-

Se hace saber a QUILIS VILLARUEL ROBERTO, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUILIS VILLARUEL ROBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- (EXPTE. Nº 983043/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 2), Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Bolivar esq. Duarte Quirós-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate , para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo o ponga excepciones , si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 11 de mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C y 4º de la ley 9024. FDO. Fernandez de Imas Alejandra- ProsecretarioLetrado.

5 días - 22786 - 8/10/2009 - \$ 62.50.-

Se hace saber a MERLO JOSE ANGEL, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERLO JOSE ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- (EXPTE. Nº 1142520/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 2), Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Bolivar esq. Duarte Quirós-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate , para que dentro de los tres días

subsiguientes a los del vencimiento del comparendo o ponga excepciones , si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 29 de Mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C y 4º de la ley 9024.- FDO: Ponsella Mónica Alejandra .- ProsecretarioLetrado

5 días - 22787 - 8/10/2009 - \$ 62.50.-

Se hace saber a MARTINEZ GERARDO, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ GERARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- (EXPTE. Nº 1410115/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 2), Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Bolivar esq. Duarte Quirós-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate , para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo o ponga excepciones , si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 29 de Mayo de 2009. Notifíquese atento lo solicitado al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C y 4º de la ley 9024.- FDO: Ponsella Mónica Alejandra .- ProsecretarioLetrado

5 días - 22788 - 8/10/2009 - \$ 62.50.-

Se hace saber a BRITOS CELESTINO RAMON, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRITOS CELESTINO RAMON - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- (EXPTE. Nº 1142519/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 2), Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Bolivar esq. Duarte Quirós-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate , para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo o ponga excepciones , si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de mayo de 2009. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado al demandado en los términos de los arts 152, 165 del C.P.C.C y 4º de la ley 9024. FDO. Fernandez de Imas Elsa Alejandra- ProsecretarioLetrado.

5 días - 22789 - 8/10/2009 - \$ 62.50.-

Se hace saber a QUEVEDO DE ACOSTA ROSARIO, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUEVEDO DE ACOSTA ROSARIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- (EXPTE. Nº 1011126/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 2), Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Bolivar esq. Duarte Quirós-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate , para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo o ponga excepciones , si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, Veintisiete (27) de marzo de 2009. Atento lo solicitado y

constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 de C. P .C. C.- Fdo. TODJABABIAN DE MANOUKIAM SANDRA RUTH- SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.

5 días - 22790 - 8/10/2009 - \$ 62.50.-

Se hace saber a LOZA VALENTIN HORACIO, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOZA VALENTIN HORACIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL"- (EXPTE. Nº 1000138/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 25º Nominación Civil y Comercial, Ejecuciones Fiscales Nº 2), Secretaría Única, sito en calle Caseros Nº 551, PB, Pasillo Bolivar esq. Duarte Quirós-Cba, se lo cita y emplaza de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate , para que dentro de los tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo o ponga excepciones , si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Córdoba, Veintiuno (21) de mayo de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 de C. P .C. C.- Fdo. TODJABABIAN DE MANOUKIAM SANDRA RUTH- SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.

5 días - 22791 - 8/10/2009 - \$ 62.50.-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Maselaris Nancy Idalia – Usucapición" (Expte. Letra "M" Nº 05/2009) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a la Sucesión o Sucesores de la Sra. María Irene Peralta, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" Fdo. Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria). Oficina, 5 de agosto de 2009.

10 días - 17529 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Maselaris Nancy Idalia – Usucapición" (Expte. Letra "M" Nº 04/2009) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a la Sucesión o Sucesores de la Sra. María Irene Peralta, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" Fdo. Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria). Oficina, 5 de agosto de 2009.

10 días - 17530 - s/c.-

COSQUIN. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos: "Cragnolini Rodolfo Alfredo – Usucapición" cita y emplaza a los posibles titulares registrales del Lote Nº 1836, de la Mza. 14, Parcela Nº 19, según consta en el folio 242 Vta. del año 1915 (Punilla) nomenclatura catastral 20-03-101-019 ubicado en la localidad de Valle Hermoso, Dpto. Punilla, Linda al N, con terreno inscripto a nombre del Sr. Luis Miguel Lentino, al S con terreno propiedad del Sr. Rodolfo A. Cragnolini, Juan

Alesio Cragnolini y María Moro. Al E con calle pública Rodríguez Peña y al O. terreno inscripto a nombre de José Cinalli. El plano de mensura fue visado por la Dirección General de Catastro de esta provincia con fecha 17/10/2006; Expte. Prov. 0033-14115/2006, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ. Fdo. Dra. Cristian C. Coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramello, prosecretaria letrada.

10 días - 17569 - s/c.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Sec. nº 3, a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: "Tamborini, Pablo Martín – Usucapición" (Expte. T/48/08) cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, manz. Rodeada por calle Chile, Progreso, Nicanor Costa Méndez y Sargento Cabral. Se designa lote 21, de una superficie total de Setecientos Sesenta y Cinco Metros Cuadrados (665m2) que linda al NE con calle Chile, al SE parc. 2 de Norma María Simón de Tamborín y al NE con Parc. 4 de Alejandro Angel González. Inscripto en Catastro Provincial: Dpto. 36, Ped. 03, Pblo. 04, C02, M 089, Parc. 021. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Eduardo Germán y Conrado Cautaudela, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, secretario.

10 días – 17196 - s/c.-

VILLA DOLORES. La Sra. Juez Dra. Celli de Traversaro, Juz. Civ. Com. y Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. Villa Dolores, Secretaría Nº 1, en autos "Sierocinski Marta Ursula – Usucapición" cita y emplaza a Ana Bertetich y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, sobre inmueble ubic. en calle Libertador Urquiza Nº 342 de la ciudad de Villa Dolores, pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión, mide y linda: al O, entre los puntos A-B 39,90 mts. al N puntos B-C 14,90 mts. al E puntos C-D 39,90 mts. y cerrando el rectángulo, entre los puntos D-A 15 mts. y linda al O, en parte con Domingo Nicolini y en parte con José Nicolini y otro, al Norte, con Daniel Guardia (h), al Este en parte con María Inés de las Mercedes Lima y otro y en parte con Enrique Gragera y al S con calle Libertador Urquiza, designado Lote 40 de la Manzana 68. Todo lo que hace una superficie 596,50 m2. conforme Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, con aprobación técnica para Juicio de Usucapición, Visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Expte. Pcia. 0033-34065-07 con fecha 25 de setiembre de 2007. Oficina, 3/8/09. H. de Olmedo, Sec..

10 días – 17769 - s/c.-

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo, en los autos caratulados Bertello, Arnoldo Tomás Simón c/Marta Lucía Martínez – Usucapión” cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C.). Con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, que se designa como Lote Tres de la Manzana “I” (según Catastro Manzana Oficial 20 I) de la ciudad de Villa Nueva, departamento General San Martín, Pcia. de Córdoba, con las siguientes dimensiones y límites: al Noreste, línea A-B de 24,10 mts. linda en este costado con la parcela 4 de Rosa Funes de Reinaldi, con la parcela 5 de Marco Antonio Belesi y con la parcela 6 de Juan Vacca, al Sudeste, línea B-C de 8,94 metros de longitud y linda con la parcela 2 de Arnoldo Tomás Simón Bertello y forma con la anterior línea un ángulo de 90° 00' al Sudoeste línea C-D 25,17 metros de longitud y limita por este costado con la calle Laprida y forma con la anterior línea un ángulo 90° 00' y al Noreste línea D-A de 9 metros de longitud y linda por este costado con la calle Entre Ríos y forma con la anterior línea un ángulo de 83° 10' y con la línea un ángulo de 96° 50' todo ello encierra una superficie de Doscientos Veinte Metros Cuadrados Diecinueve Décímetros Cuadrados, inscripto en el Registro Gral. de la Provincia en el F° 41248 del año 1977 a nombre de Marta Lucía Martínez. Cítese así mismo a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente), sin perjuicio de su citación por cédula de notificación en los domicilios que surgen de autos. Villa María, 11 de marzo de 2009. Fdo. Dr. Augusto Cammisa, Juez. Dra. Olga Miskoff de Salcedo, secretaria.

10 días – 16877 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Alejandra Carroll de Monguillot en autos “De la Peña Juan Carlos – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – (Expte. 686191/36)” cita y emplaza a los demandados Velarde de Figueroa Gacitua Antonieta Margarita, Figueroa y Velarde Eduardo, Figueroa y Velarde María Antonieta, Figueroa y Velarde Jorge, Mangiante Ana Soledad y Mangiante Pía Mariana y a todos los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, así como también emplaza a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir para que en la calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, todo ello con respecto al inmueble que –según el plano de mensura confeccionado a los fines de la usucapión posee como nomenclatura catastral provincial la de “Dpto. 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C 30 S 04 M 05 P 95” y catastral municipal “D30 Z04 M05 P21” está ubicado en el Dpto. Capital de la ciudad de Córdoba, Bº Iponá, sobre Av. Ciudad de Valparaíso, donde la misma lleva el N° 2850

y 2846 y recibe en esa mensura la designación como Lote 95. Ese lote 95 tiene según dicha mensura una superficie de 1275,98 metros cuadrados, encerrando dentro de sus límites una superficie cubierta edificada de 579,46 mts. Se trata de un lote de terreno irregular, cuyo lado sur se integra de una sola línea D-A, de 61,56 mts. el lado Este A-B con una longitud de 20,92 mts. el lado norte por una línea quebrada que partiendo del esquinero Noroeste, vértice B, con dirección al Oeste, hasta el vértice B1, tiene una longitud de 23,16 mts. desde allí y hacia el Sur un lado B1-B2, 1,10 mts. y desde ese punto nuevamente hacia el Oeste el lado B2-C de una longitud de 38,49 mts. hasta llegar al extremo Noreste, designada como punto C. Finalmente el costado Oeste, línea C-D hasta cerrar la figura, es una línea recta de una longitud de 20,19 mts. que encierra toda la superficie total de 1.275,98 m2. Son límites al lado Sur, el inmueble denominado Parcela 77, propiedad hoy del Consorcio de Propietarios “Edificio Valparaíso” con domicilio en Av. Valparaíso N° 2880 de Bº Iponá y la parcela N° 78, hoy titularizada por el Sr. Gustavo Miguel Luis Crosetto y Marisel Teresita Crosetto, linda al Este con Av. Ciudad de Valparaíso, linda al Norte con la parcela N° 20, propiedad de Ana Soledad Mangiante y Pía Mariana Mangiante con usufructo perpetuo y gratuito a favor de Vito Miguel Mangiante. Por último, su lindero Oeste, con posesión del actor Juan Carlos de la Peña e inmueble propiedad de Antonieta María Velarde de Figueroa Gacitúa, Eduardo, María Antonieta y Jorge Figueroa Velarde. Córdoba, 20 de noviembre de 2008. Dr. Mayda, Juez. Dr. Carroll de Monguillot, secretaria. Of. 29/7/09.

10 días – 16878 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ubicado en Caseros 551 Palacio de Tribunales 1, Piso 2º pasillo central, secretaria de la Dra. María de las Mercedes Villa, en los autos caratulados: “Pograbinky, Nancy Susana – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – Expte. 558454/36 – Cuerpo 1” se ha resuelto. Córdoba, 16 de abril de 2009. Agréguese el oficio diligenciado. Proveyendo a la demanda de fs. 53 por iniciada demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que se describe en autos, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular dominial Sr. Juan Antonio Herrera, para que en el plazo de diez días contados a partir del vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales confirmados por la repartición catastral conforme surge del oficio glosado a fs. 19/31 de autos en calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el mismo plazo comparezcan al solo efecto de deducir oposición. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, el que deberá denunciarse, por 10 veces en intervalos regulares en un período de 30 días. Cúmplense art. 8 de la ley 5445 y sus modificatorias. Colóquese cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a cargo del actor con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del C.P.C. y C.). Oportunamente remítase copia de los edictos al Juzgado de Paz del lugar y a la Municipalidad de la localidad respectiva (art. 785 del C.P.C. y C.) para su exhibición al público. Dése intervención a la Municipalidad respectiva y a la Provincia de Cba. Notifíquese.

Recaratúlense los presentes por SAC. Fdo. Susana de Jorge de Nole, Juez. María de las Mercedes Villa, secretaria. El inmueble según plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor César A. Badaro, MP 1292/1 aprobado con fecha 23 de setiembre de 2004, por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-90780/04 y se describe: un lote de terreno: lote 9, manzana ciento cincuenta y uno, departamento capital de la provincia de Córdoba, hoy avenida Rancagua 4527 (ex Av. Quince) de barrio Parque Liceo 3ª Secc. Dpto. Capital de la provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos, a saber: 10 mts. de frente al Este línea A-B del plano, por donde linda con calle Rancagua, 10 mts. de contrafrente al Oeste, línea D-C del plano donde linda con lote de Ramón Epifanio Toro, linda con lote de Omar Humberto Tabares 30 mts. en su costado Norte, línea D-A del plano, por donde linda con lote de Oscar Alberto Airasca, en su costado Sud, línea C-B del plano, encerrando una superficie total de trescientos metros (300m2) afecta a la matrícula 73551 (11) del Registro de la Propiedad Inmueble de esta provincia figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 110116350921. Fdo. Susana de Jorge de Nole, Juez. María de las Mercedes Villa, secretaria.

10 días - 16992 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 23º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Molina de Mur, en autos: “Rosso, Constancio Adelmo y otro – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión” – Expediente N° 1496234/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de Julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC., admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Jorge Pedro Mellano, Mario Mellano, Próspera Elda Mellano, María Teresa Mellano, herederos de Luisa Prodocia Pesce; herederos de Elsa Melano, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC. Cítese y emplácese a los colindantes Baudilio Darío Carrara; Roberto Arturo Carrara y Eugenio José Carrara, a la Provincia de Córdoba y a todos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el plazo anteriormente expresado, a fin que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese y emplácese en calidad de terceros a los herederos de Andrés Mellano. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro por Expediente Prov. 0033-030015/08, el 25 de abril de 2008, está formado por dos fracciones de campo, ubicadas en la Zona Rural de la Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba y se designa como: Lote 212-2664: que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, Puntos A-B, mide ciento cuarenta y cinco metros catorce centímetros; Al Este, Puntos B-C, mide trescientos trece metros dieciocho centímetros; Al Sur, puntos C-D, mide ciento cuarenta y cinco metros catorce centímetros; y al Oeste, Puntos

D-A, mide trescientos trece metros dieciocho centímetros. Todo lo cual hace una superficie de cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, que linda: al Norte, Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugenio José Carrara; al Este, Constancio Adelmo y José Gabino Rosso; al Sur, Constancio Adelmo y José Gabino Rosso y al Oeste, Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugenio José Carrara. Lote 212-2668, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, puntos E-F, mide ciento cuarenta y cinco metros catorce centímetros; Al Este, puntos F-G, mide trescientos trece metros dieciocho centímetros y al Sur, puntos G-H, mide ciento cuarenta y cinco metros catorce centímetros y al Oeste, puntos H-E, mide trescientos trece metros dieciocho centímetros. Todo lo cual hace una superficie de cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugenio José Carrara; y al Sur y Oeste, con Constancio Adelmo y José Gabino Rosso. Fdo.: Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez – Dra. Mariana Molina de Mur, Secretaria.

10 días – 16778 - s/c.-

VILLA MARIA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa María, Dr. Alberto Ramiro Domenech, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Pablo Menna, en autos caratulados: “Scienza Emis Pascualina Dominga o Cienza de Andrada Emis Pascualina Dominga c/Personas Indeterminadas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión – Demanda de Usucapión” (Expte. Letra “S” N° 35 iniciado el día 16 de diciembre de 2008), ha dictado la siguiente resolución: “Villa María, 16 de diciembre de 2008. Tiénesse presente lo manifestado. Asimismo, proveyendo a la demanda de Fs. 57/58: Acumúlense las presentes actuaciones “Scienza Emis Pascualina Dominga o Cienza de Andrada Emis Pascualina Dominga c/Personas Indeterminadas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión – demanda de usucapión” a las actuaciones “Scienza o Cienza de Andrada Emis Pascualina Dominga – Medidas Preparatorias” procediéndose a la caratulación de la causa en la forma pertinente, en cuanto a la demanda de usucapión, dejándose constancia además de tal circunstancia en Libro de Entradas. Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a la parte demandada, esto es, personas indeterminadas que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de usucapión (art. 783 segundo supuesto Cód. Proc.) inmueble que se describe como: una fracción de terreno de 12 Has. 8692 mts. cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en la ciudad de Los Zorros, Pedanía Los Zorros, Departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, de forma casi triangular, que mide: 508,13 mts. en su costado Noroeste, 530,40 mts. en su costado sudeste y en su costado sudoeste mide 504,25 mts. El inmueble linda: en su costado noroeste, con la posesión de doña Carlina Rosa Peralta de Zabala (Parcela 273-3859, cta. N° 3305-1827684-1); en su costado sudeste linda con la parcela N° 273-3660, a nombre de Rafael Isaac Roldán, conforme constancias de dominio (F° 2155–A° 1995) de Lucio Marcelino Andrada, conforme constancias de dominio (F° 42845 – A° 1973) y de Hugo Rubén Osa, conforme constancias de dominio (F° 45156 – A° 1977) y al sudoeste linda con el camino público que une las localidades de Los Zorros y Arroyo Algodón. Todo según el plano de mensura confeccionado

especialmente para este juicio, por el Ingeniero Civil Fernando A. Olcese, Mat. 2797/3 para que en el plazo de veinte días, plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 Cód. Proc.) comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto mediante publicación edictal en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de amplia difusión en la localidad de Los Zorros. A tal efecto la publicación de edictos deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la localidad de Los Zorros, a fin de coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 Cód. Proc.) Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Los Zorros, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 cod. Proc.). Librese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Los Zorros, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, notifíqueseles a los domicilios denunciados en autos respecto de estos últimos y además y a tal efecto, cíteselos mediante publicación de edictos del modo y plazo y en los diarios mencionados precedentemente. Acompáñese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la Tasa de Justicia correspondiente (art. 76 inc. 3 Ley Impositiva Provincial). Notifíquese. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Domenech, Juez. Dr. Pablo Enrique Menna, secretario.

10 días – 17056 - s/c.-

VILLA DOLORES. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria Nº 2 en autos "Mascheroni Eduardo Alberto y Otro – Usucapición" cita y emplaza a Aurelio Orchansky, al tercero interesado Gualberto Bernardino Villarreal y a los colindantes Julio Ernesto Oliva, Martha Migueles y Romina Levin y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomar participación en estos autos, con respecto del inmueble, a saber: una fracción de terreno de forma irregular que se encuentra ubicada en el lugar denominado Las Chacras, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba y que mide: partiendo del vértice G con rumbo Este, 84,39 mts. (lado G-H) hasta llegar al punto H, desde allí, con ángulo de 170° 09' y rumbo Este, 14,86 mts. (lado H-A) hasta llegar al punto A, desde allí, con ángulo de 167° 00' y rumbo Sur-Este 30,62 mts. (lado A-B) hasta llegar al

punto B, desde allí con ángulo de 77° 02' y rumbo Sud-Oeste, 29,02 mts. (lado B-C) hasta llegar al punto C; desde allí con ángulo de 175° 22' y rumbo Sud-Oeste 80,86 mts. (lado C-D) hasta llegar al punto D, desde allí con ángulo de 134° 29' y rumbo Oeste, 40,42 mts. (lado D-E) hasta llegar al punto E, desde allí con ángulo de 193° 44' y rumbo Sud-Oeste 107,66 mts. (lado E-F) hasta llegar al punto F, desde allí con ángulo de 40° 04' y rumbo Nor-Este 159,72 mts. (lado F-G) hasta llegar al punto de partida G que tiene un ángulo de 122° 10', lo cual encierra una superficie de 1 hectárea 4289, 49 m2. y colinda al Norte con Ocupación de Julio Ernesto Oliva (parcela sin designación, al Sud, con calle pública, al Este con ocupación de Julio Ernesto Oliva (parcela sin designación), al Sud, con calle pública, al Este con ocupación de Julio Ernesto Oliva (parcela sin designación) y al Oeste con ocupación de Martha Migueles (parcela sin designación en parte) y con ocupación de Romina Levín (parcela sin designación en parte) y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, Parcela 1194 y se designa como Lote 251-1194. Oficina, 2 de julio de 2009. Ceballos, Sec..

10 días – 17387 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C. de 2ª Nom. de Villa Dolores, Sec. Nº 3, en autos "Moschini, Jorge Alberto y otra – Usucapición" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir: una fracción de terreno ubicada en la localidad San Javier, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, de esta Provincia de Córdoba, con los siguientes colindantes: en el costado norte (entre los vértices A1 a I) con: Arroyo Hondo, en el costado sur (entre los vértices A a H) Cno. Vecinal, en el costado este (entre los vértices H a I): resto de Propiedad 290220844780, Posesión de Guillermo César López y Débora Whamond (Expte. 92236/04) y al Oeste (entre los vértices A a A1): con Cno. Público, con una superficie total de once hectáreas ocho mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados (11 Ha 8598m2) nomenclatura catastral: Dpto 29, Ped. 02, Hoja 251, Parcela 0285 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo el número de cuenta 290220844780, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación de la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio las citaciones en los domicilios que surgen de fs. 26, 28, 38, 45 y 47. Cítese como terceros interesados y colindantes a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier, Yacanto, a Guillermo César López, Débora Whamond y Víctor Aníbal Ligorria y/o su sucesión para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, secretaria. Of. 7 de agosto de 2009.

10 días – 18320 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 42da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "D'OLIVO, María Laura Ana - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición

(expte. nº 1027261/36)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ciento treinta y tres. "Córdoba, veintinueve de mayo de dos mil nueve.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda promovida por la señora Norma Elisa Rodríguez y, en consecuencia, declarar que la misma ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble identificado como Parcela Ciento Cuatro (104), que afecta a los siguientes inmuebles: parcela noventa y cuatro (94) lote trescientos treinta (330), dominio Nº 224 Folio 237 Año 1934 y Planilla 1537 de la Sección "D" del Barrio Crítica (hoy Barrio Ñu Porá); parcela noventa y cinco (95) lote ciento treinta y siete (137), Dominio Nº 25501 Folio 29926 Tomo 119 Año 1951; parcela noventa y seis (96) lote ciento treinta y ocho (138), Dominio Nº 4451 Folio Nº 5683 Tomo 23 Año 1953; parcela noventa y siete (97) lote ciento treinta y nueve (139), Dominio Nº 224 Folio 237 Año 1934 y Planilla 1537 de la Sección "D" del Barrio Crítica (hoy Barrio Ñu Porá); parcela noventa y ocho (98) lote cuarenta, Dominio Nº 12096 Folio Nº 14424 Tomo 58 Año 1951; y parcela uno (1) lote ciento cuarenta y uno (141), Dominio Nº 51359 Folio 59284 Año 1949; que tiene una superficie total de tres mil doscientos ochenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (3.283,20 mts.2); que está ubicado en la sección "D" del Barrio Ñu Porá (ex Barrio Crítica) de la localidad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba; que tiene los siguientes linderos: por el lado Norte, calles Rawson y Pampa; por el lado Oeste, calle Pampa; por el lado Sud, parcela noventa y tres (93) lote trescientos veintinueve (329), propiedad de Rodolfo Ramón Amuchastegui; parcela ciento dos (102) lote trescientos veintiocho (328) y parcela ciento tres (103) lote trescientos veintisiete (327), de propiedad de José Alberto Echeguren; y por el lado Este, parcela noventa (90) lote trescientos veintiséis (326) de propiedad de José Fabio Aramburu, parte de la parcela ochenta y nueve (89) lote trescientos veinticinco (325) de propiedad de Domingo Cremmer o Cremmier, parte de la parcela tres (3) lote ciento cuarenta y tres (143) de propiedad de Oscar Héctor Luciani y parcela dos (2) lote ciento cuarenta y dos (142), propiedad de Mario Hocsman o Holsman; que tiene la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 03, Pedanía 04, Pueblo 40, Circunscripción 1, Sección 03, Manzana 250, Parcela 104; y cuyos seis lotes componentes figuran empadronados en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo los números: 130400527513, 130410642701, 130410642868, 130402488957, 130406097430 y 130405552028.- II. Ordenar al Registro General de la Provincia de Córdoba que inscriba la transmisión del dominio del inmueble referido precedentemente en base a la presente sentencia a nombre de la cesionaria de la actora, señora María Laura Ana D'Olivo, D.N.I. Nº 25.203.504, y que cancele simultáneamente las inscripciones del dominio de los inmuebles afectados por la usucapición que se han individualizado también en el punto anterior, a cuyo fin oportunamente se libraré el oficio correspondiente.- III. Imponer las costas del juicio por el orden causado y regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Mario Federico Citto en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242,00).- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Juan Manuel Sueldo

(Juez).- Otra resolución: AUTO NUMERO: Cuatrocientos tres. "Córdoba, treinta de junio de dos mil nueve.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Rectificar el punto primero de la parte resolutive de la Sentencia Nº 133 de fecha 29/5/09 (fs. 459/467), estableciendo que: 1º) El inmueble mencionado como Dominio Nº 12096 Folio Nº 14424 Tomo 58, corresponde al lote ciento cuarenta y al Año 1937 de inscripción, y no como figura consignado; 2º) El inmueble identificado con el Dominio Nº 4451, en la actualidad figura inscripto en folio real en la Matrícula Nº 974982 (13); 3º) El inmueble identificado como Dominio Nº 51359, está inscripto en el folio Nº 59283 y el Tomo 238, y no como se expresara; 4º) Todos los inmuebles objetos de este juicio se ubican en el Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, por lo que a los fines catastrales se identifica con el número trece (13) y no fuera señalado.- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Juan Manuel Sueldo (Juez).- María Gabriela Gonzalez (Prosecretaria Letrada).-

10 días - 18534 - s/c.-

DEAN FUNES – El Sra. Juez, de 1º Inst., en lo C.C.C. y Flía. De la 9º Circ. Jud. Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Saragueta Raul Oscar – Medidas Preparatorias De Usucapion". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Parroquia, Lugar Santa Gertrudis, Lote 111-2984, Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 03, Hoja 111, Parcela 2984, con una superficie total de 4ha. 3611,42 metros cuadrados, que linda: Al NE con posesión de Néstor Cándido Pregot (sin designación de parcela). Al NO con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela). Al SE con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela) y con camino público. Al SO con Victoriano Suárez (sin designación de parcela) El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por trece segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 87,29, Segmento 2-3: 114,81 Segmento 3-4: 41,27 Segmento 4-5: 116,84, Segmento 5-6: 64,19, Segmento 6-7: 66,02, Segmento 7-8: 52,30, Segmento 8-9: 76,84, Segmento 9-10: 26,26, Segmento 10-11: 49,61, Segmento 11-12: 22,11, Segmento 12-13: 397,08, Segmento 13-1: 70,42. El inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas. Cba., 28 de agosto de 2009. Fdo.: Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días – 19472 - s/c.-

DEAN FUNES – El Sra. Juez, de 1º Inst., en lo C.C.C. y Flía. De la 9º Circ. Jud. Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Lencina Jonas Americo – Medidas Preparatorias De Usucapion". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar Las Arrias, Lote 112-1770, Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 05, Hoja 112, Parcela

1770, con una superficie total de 30ha. 7030,15 metros cuadrados, que linda: Al Norte con camino. Al SUD con camino público. Al Este ocupado por Carlos Beas, parcela sin designar. Al Oeste con posesión de Rodolfo Toribio Beas, cta. 3505-0301357/7, parcela sin designar. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 288,56, Segmento 2-3: 163, Segmento 3-4: 907,77, Segmento 4-5: 263,73, Segmento 5-1: 1244,11. El inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas. Cba., 28 de agosto de 2009. Fdo.: Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días - 19471 - s/c.-.

En los autos caratulados "CORDERA FRANCISCO DANIEL C/ ELIAS FERNANDEZ - USUCAPION" (C - 26 - 2007), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, (sito en calle AVDA. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUAREZ), a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria de la DRA. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: Marcos Juárez, 05 de Agosto del año 2006.- Proveyendo al escrito de fs. 56, agréguese los informes acompañados, y téngase presente lo manifestado.- Por iniciada la demanda de usucapión en contra del SR. ELIAS FERNANDEZ y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado (fracción de terreno ubicado en la manzana N° 47, LOTE E-G, del plano oficial de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers. Departamento Marcos Juárez, designación catastral C.01 S.02 M.052 P.019 PH000 MZ 47 LT 19, y cuya superficie afectada por la posesión es de 20 metros de frente al sur, sobre calle LIMA y contrafrente Norte, por 50 metros de fondo; igual superficie total a MIL METROS CUADRADOS sobre una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS del inmueble, y linda; al NORTE: con la parcela 5 de RAMON ALBERTO GONZALEZ, Folio 2408 Año 1969; al SUR, con calle LIMA; al ESTE con: parc. 10 de ISMAEL MIRANDA F. 2225 Año 1975 y parc. 15 de JORGE ALDO PEREYRA, matrícula N° 215.607 (19) y al OESTE con resto de la parcela 4 de ELIAS FERNANDEZ, Dominio N° 47 Fª 50 T. 1 Año 1928), la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES. RAMON ALBERTO GONZALEZ, ISMAEL MIRANDA, JORGE ALDO PEREYRA Y ELIAS FERNANDEZ, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección, conforme acuerdo reglamentario N° 29, serie B del 11-12-01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder.- Requiriéndose la concurrencia al juicio del Sr. PROCURADOR del tesoro en representación de la provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. OFICIAL DE JUSTICIA.- Cumplimentese en su oportunidad en el art. 8 de la Ley 5445 y sus

modificatoria.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ -JUEZ- DRA. MARTA INES ABRIOLA-SECRETARIA-

10 días - 19942 - s/c.-.

En los autos caratulados "La Valva Francisco Alberto c/Refrigeración La Valva SRL - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 1182004/36)" que se tramitan por ante el Juzgado de 18ª Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Juan Carlos Maciel, secretaria a cargo de la Dra. María José Páez Molina de Gil, se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, en los términos del proveído inicial que dispone: "Córdoba, veintiuno (21) de julio de 2009. Agréguese. Por cumplimentado lo proveído a fs. 124 en su mérito, provéase a fs. 116/117 vta. Y 123: por iniciada la presente demanda de usucapión Admitase. Cítese y emplácese a "Refrigeración La Valva Sociedad de Responsabilidad Limitada". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección, en los términos de los arts. 783 y 783 ter. Del CPC, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los 6 días subyacentes vencimiento de dicha publicación. Librese mandamiento al señor Intendente de esta ciudad, a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia a su cargo durante treinta días. Librese oficio al Oficial de justicia a los mismos fines. Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC) Librese oficio al Sr. Oficial de justicia a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4º del CPC) para que en el término de cinco días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, debiendo transcribirse la última parte del art. 784 del CPC en la cédula correspondiente. Notifíquese. Fdo. Juan Carlos Maciel, Juez, Adriana L. Bruno Favor, Prosecretaria". El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Lote 69 parcela N° 62 ubicado en la calle Julio A. Roca N° 409 Bº Bella Vista de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba en cual consiste en un lote de terreno irregular, cuyo lado A-B tiene 9,58 mts. que linda con la Av. Julio A. Roca, el lado B-C 16,99 mts. y el lado C-D 12,46 mts. lindan con la parcela 61 propiedad del Sr. Rogelio Alberto Funes con domicilio Julio A. Roca 405, Lado D-E 4,50 mts. con la Parcela 33 propiedad del Sr. Víctor Cayetano Catalana con domicilio Julio A. Roca 401, E-F 21,90 mts. con las parcelas 34, 54 y 35 pertenecientes Francisco Livino domiciliado en Marcelo T. De Alvear 1120, Eladio Claro López con domicilio en Marcelo T. De Alvear 1128 y Eladio Claro López respectivamente y por último hasta cerrar la figura F-A 30,04 mts. con los lotes de los Sres. Aminta Squassi de Bergonzi y Hugo Roque Bergonzi ambos domiciliados en calle Julio A. Roca 413, lo que encierra una superficie total de trescientos nueve (309) metros cuadrados inscripto en el registro nacional de la propiedad bajo la matrícula N° 232.810.

10 días - 20341 - s/c.-.

VILLADOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nom. de Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría 4º, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en los autos "C-30/07" caratulados "Cejas, Juan Carlos - Usucapión" cita y emplaza en calidad de demandados a Carlos o Juan Carlos Neyra y David Ruiz Palacios y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho, asimismo y bajo igual término, cita como terceros interesados a los colindantes Manuel Atilio Andrada y Juan Videla, para que comparezcan y tomen participación en autos, todos bajo apercibimientos de ley. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro. El inmueble a usucapir se halla ubicado en el lote 2534-0492, en el paraje denominado Las Chacras, "El Manantial" en la pedanía Talas, del Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba, representado una superficie de 9.625,49 metros cuadrados. Siendo sus colindantes y medidas las que siguen: al Norte, con camino vecinal de orientación Oeste-Este de por medio, colinda con parcela sin designación catastral de ocupante desconocido y con parcela también sin designación catastral ocupada por la Sra. Beatriz Orrego, con más camino vecinal rumbo Noroeste, entre dichas ocupaciones que converge en el primero de los indicados y mide desde el punto "A" al "B" 59,63 mts. con 168º 59' de variación, desde el punto "B" al "C" 28,67 mts. con 168º 14' de variación y desde el punto "C" al "D" 30,23 mts. con 148º 54' de variación, todos con orientación Noroeste - Sudeste, al Este, camino vecinal de por medio colinda con parcela sin designación catastral ocupada por Samanta Crea y mide desde el punto "D" al "E" 9,60 mts. con 157º 03' de variación y 58,05 mts. desde el punto "E" al "F" con 86º 50' de variación, referencias con orientación Norte-Sur, al Sur colinda con parcelas sin designación catastral, ocupadas por Manuel Atilio Andrada y Juan Videla y mide desde el punto "F" al "G", 37,78 mts. con 144º 00' de variación y desde el punto "G" al "H", 8,16 mts. con 210º 23' de variación y desde el punto "H" al "I" 71,51 mts. con 97º 21' de variación y desde el punto "H" al "I" 71,51 mts. con 97º 21' de variación y orientación Este-Oeste respectivamente y al Oeste, con camino vecinal de por medio, colinda con parcela sin designación catastral, ocupada por el señor Miguel Angel Benítez, que cerrando el perímetro, mide desde el punto "I" al "A" 91,83 mts. con 78º 16' de variación y orientación Sur-Norte. Villa Dolores, 18 de agosto de 2009. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, secretario.

10 días - 20304 - s/c.-.

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Contrera, Ariel Nicolás - Usucapión" (Expte. Letra "C" N° 24/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, cita y emplaza a Angel José Chávez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos y a los colindantes: Angel José Chávez y Modesto Olmedo para

que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble, según plano confeccionado por el Ing. Raúl L. A Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 10/9/2007, Expte. N° 0033-33418/07, a saber: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, de forma triangular, ubicado en calle Irupé s/n, Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 098, Manz. 002, Pedanía 02, Dpto. 29, Pblo. 13, C: 01 S:01 M:002, P:099 y que se describe: a partir del vértice 1 y ángulo de 71º 44' con respecto al lado 4-1 se mide el lado 1-2 de 29,26 mts. desde el pto. 2 y ángulo de 171º 10' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 78,56 mts. desde el pto. 3 y ángulo de 47º 36' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 104,35 mts. desde el pto. 4 y ángulo de 69º 29' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 81,50 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve con Doce Metros Cuadrados (4.159,12m2) y linda: al Sur con calle Irupé, al Este con Modesto Olmedo, Expte. 90918/87, lote 1, Folio 3340, año 1938, Folio 14398, Año 1939, parcela N° 81 y al Oeste José Angel Chávez, parcela N° 5, Folio N 22921, año 1981. El inmueble descrito no afecta dominio alguno y no figura empadronado en la Dirección General de Rentas. Asimismo se hace saber que en el plano confeccionado para el presente juicio se ha consignado la siguiente observación: "En el Expte. 67955/67 se cita que este predio afecta al Folio 22921 del año 1981, pero de su estudio de títulos dominial y el de su antecedente, Folio N 13989, del año 1964 surge que no se lo afecta, siendo esta propiedad colindante". Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 12 de agosto de 2009.

10 días - 18239 - s/c.-.

COSQUÍN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, cita y emplaza a los Sres.: Reina Florentina Suares; Cecilia del Carmen Pacheco; y a los sucesores de los Sres. Celia Yanes y Pedro Anastasio Yanes a que -en su calidad de terceros, y en los términos del art. 784 inc. 4 del C.P.C.- tomen conocimiento de los autos caratulados: "Bomone Oscar Jose s/ Medidas Preparatorias - Usucapión", y si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en el plazo de 20 días desde la publicación del presente. Cosquín, 2 de Junio de 2009. Cristina Coste de Herrero, Juez. Nelson Ñañez, Secretario.

10 días - 18698 - s/c.-.